**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la página 1 de la presente resolución**

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN MAG OIR N° 122-2017**

Santa Tecla, departamento de La Libertad a las dieciséis horas con cinco minutos del día once de mayo de dos mil diecisiete, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **MAG OIR** **No. 122-2017** sobre:

Directorio empresarial de las organizaciones de productores que están siendo apoyados por la

Oficina de Agronegocios del MAG

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: **xxxxxxxxxxxxxxxx,** y considerando que la información solicitada, cumple con los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA**

Por tanto se entrega adjunto a la presente resolución el directorio de asociaciones empresariales, actualizado a abril de 2017, conteniendo iniciativas con capacidad de ofertar producto con sostenibilidad a través de eventos de vinculación a mercado.

**Ana Patricia Sánchez de Cruz**

**Oficial de Información MAG OIR**